

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE

Palmira – Valle del Cauca, catorce (14) de agosto de 2020.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 481

Referencia. PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante. JOSE JOAQUIN OLAYA OSPINA
Ejecutado. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Colpensiones
Radicación. 76-520-31-05-002-2015-00469-01

De acuerdo a la petición hecha por vía electrónica sobre la entrega del título judicial consignado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, al actor JOSE JOAQUIN OLAYA OSPINA, y siendo el título judicial No. 469400000398831 por el valor de \$ 436.811 que corresponde a las agencias en derecho fijadas en el presente proceso ordinario.

De acuerdo a lo anterior, se ordenará la entrega del correspondiente título al ejecutante o a su apoderado judicial, y siendo que queda acreditado el pago total de las agencias en derecho, se procederá ordenar nuevamente con el correspondiente archivo.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO: Ejecutoriado el presente auto entréguese el título judicial No. 469400000398831, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$436.811) al ejecutante señor JOSE JOAQUIN OLAYA OSPINA, o a su apoderado doctor FLOVER RIVERA BUITRAGO, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el presente expediente previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
JUEZ

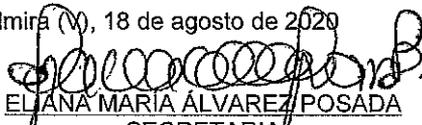


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA

Juzgado 2º Laboral del Circuito
Palmira Valle.

Por ESTADO No. 60 de hoy se notifican
las partes del auto anterior.

Palmira (V), 18 de agosto de 2020



ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA